

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0114

DECRETO No

NEUQUÉN 24 ENE 1997

VISTO:

El Registro No 052/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado por la D.G.D. Nota No 014/97 de la Dirección General Deportes, Turismo y Recreación, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual eleva informe respecto a la Contratación del personal para prestar funciones en Colonias de Vacaciones 1997; y


CONSIDERANDO:

Que en la Nota de marras se solicita dejar sin efecto la contratación -solicitada por Nota No 386/96-, de los señores: CARRANZA RUBÉN, CARBALLO BIBIANA EDITH y BISAY MARÍA DANIELA, y la incorporación del señor AUER MIGUEL ÁNGEL, L.P. No 41867, a partir del 15-01-97 hasta el 28-02-97, con un salario mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social da el Vº Bº a lo peticionado, girando lo actuado a la Dirección General de Personal para el trámite respectivo;

Que corre agregado el Informe No 0026/97 -División Coordinación y Control- Dirección General de Personal, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que deje sin efecto la parte pertinente del Decreto No 0053/97, a través del cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los agentes CARRANZA RUBÉN, L.P. No 41550/9; CARBALLO BIBIANA E., L.P. No 41826/9; y BISAY MARÍA DANIELA, L.P. No 41828/9, quienes prestan servicios en el Programa Colonia de Verano e Invierno 1997, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de

///...2º


MIGUEL AUER
Director General de Personal y Empleo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

20...///

Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a partir del 01-01-97;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la parte pertinente del Decreto Nº 0053/97, ----- a través del cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y los agentes: **CARRANZA RUBÉN**, L.P. Nº 41550/9, D.N.I. Nº 13.175.712; **CARBALLO BIBIANA E.**, L.P. Nº 41826/9, D.N.I. Nº 18.028.222; y **BISAY MARÍA DANIELA**, L.P. Nº 41828/9, D.N.I. Nº 17.655.987, a partir del 01 de enero de 1997. Los nombrados prestan servicios en el Programa Colonia de Verano e Invierno 1997, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; en base a lo solicitado por la Dirección General de Personal en Informe Nº 0026/97.-

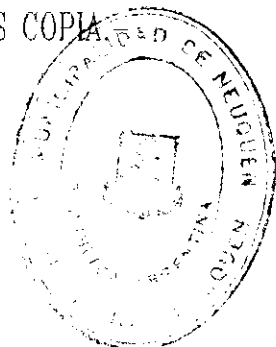
Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los ----- fines que estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

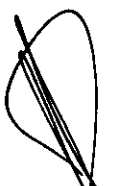
Artículo 4º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi- ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHIVÉSE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR.-


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Personal y Desempeño
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén